



S. Clemente, 5-Tel. 948-362061-362057  
Fax 948-362229 - CIF. P-3112300-C  
31472 IDOCIN (NAVARRA)  
E- Mail: ibarroiti@animsa.es

AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE  
**IBARROITI**

**DOÑA MIREN JAIONE MARIEZKURENA BALEZTENA, SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARROITI,**

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2026 del Pleno adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**4º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IBARROITI A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE Y AL PLAN ANTIFRAUDE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA PARA LAS INVERSIONES EUROPEAS.**

Este Ayuntamiento de Ibarroiti ha participado en subvenciones de los Fondos Next Generation UE, Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation, para lo que es preciso aprobar una Declaración Institucional y aprobar un Plan Antifraude para la gestión de dichas subvenciones, así como, crear un Comité Antifraude y demás actuaciones exigidas.

Todo ello, a fin de agilizar la tramitación se procede a la Adhesión a la Declaración Antifraude y el Plan Antifraude elaborados por la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, donde consta el personal trabajador que presta sus servicios a este Ayuntamiento, siendo este Ayuntamiento beneficiario de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation). Así mismo, el personal políticos y demás intervinientes en los procedimientos de contratación de las inversiones, gestión, ejecución y justificación también se adhiere a dicha Declaración Institucional y Plan Antifraude en todos sus términos.

Dentro de las actuaciones que deben realizar las Administraciones beneficiarias son la aprobación de "Medidas Antifraude" (Anexo), así como, adoptar una Declaración Institucional de la Entidad (Anexo) en su firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente, con el compromiso de cumplir los principios establecidos por la legalidad, como son desarrollar su actividad con decoro, guiándose por los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De la misma forma, las personas miembros que conforman este Pleno de Ibarroiti, aceptan y muestran su conformidad con este compromiso según lo dispuesto en el Código de buen gobierno de las autoridades y cargos del sector público local.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso de conformidad con lo establecido código de buen gobierno de las autoridades, cargos del sector público local y personal trabajador (Anexo III).



S. Clemente, 5-Tel. 948-362061-362057  
Fax 948-362229 - CIF. P-3112300-C  
31472 IDOCIN (NAVARRA)  
E- Mail: ibarroiti@animsa.es

AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE  
**IBARROITI**

Visto el Documento "Declaración Institucional", así como, las Medidas Antifraude elaboradas por dicha Mancomunidad,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros esta Corporación,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Declaración Institucional de la Mancomunidad de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga (que figura como Anexo), adoptando su firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente, ética y moralmente, de forma que sus funciones públicas sean percibidas por el conjunto de la sociedad y de los agentes íntimamente relacionados con ellas como íntegras y contrarias a la corrupción y al fraude en cualquiera de sus grados y formas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga (que figuran como Anexo), así como, para participar en la subvención del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Programa DUS5000 con los objetivos y extensión de dicho Plan.

**TERCERO.-** Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad, publicando la Declaración Institucional y Medidas Antifraude en la página web de esta Mancomunidad (de este Ayuntamiento en sus proyectos europeos), así como, dando traslado a todo el personal político y personal empleado para su conocimiento y efectos.

Que extiende la presente con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Idocin, a 25 de mayo de 2026.

O.E. /Vº.Bº

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**